CONTRATO ABIERTO 007/2014.-

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante el CONTRATANTE o La FACULTAD" por una parte; y por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con RUC: **1861152-4**, domiciliada en **Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen Bo Arroyo Seco** de la ciudad de **Villa Elisa**, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".**

1. OBJETO

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 005/2014 Contrato abierto y para la adquisición de elementos de limpieza, detallado a continuación

Nº	Articulos de Limpieza	Características
1	Alambrillo	Paquetes de 18 gramos
2	Pinza para mopa con mago	Mango de aluminio con cabezal para mopa de lavado, cabezal plástico de sujeción lateral. Medida aproximada de palo (152 cm) de largo, compatible con mopa de aproximadamente (2,5 x 12,5 cm) de banda
3	Balde	Material de plástico grueso, manija de metal, con capacidad de 5 (cinco) litros
4	Basurero	Material de plástico con capacidad de 10 (diez) litros, con tapa, especial para oficinas
5	Basurero	Material de plástico con capacidad de 20 (veinte) litros, con tapa
6	Bolsa de Basura	Bolsas de plásticos paquetes de 10 (diez) unidades, con capacidad de 100 (cien) litros
7	Cepillo para ropa(Se utilizara para limpiar azulejos)	material de plástico (medida estándar)
8	Cepillo para Inodoro	material de plástico
9	Cera Incolora	presentación en botellas de plástico con capacidad de 1 (un) litro
10	Cera Roja	presentación en botellas de plástico con capacidad de 1 (un) litro

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 843.672
glventas@yahoo.com

11	Crema Limpiadora	Envase de plástico de aproximadamente 750g
12	Desodorante de ambiente	Envase en aerosol con capacidad mínima 420ml, aromas surtidos
13	Desodorante para baño	Envase en aerosol Desinfectante especial para baño con capacidad de aproximadamente 390 cc, aromas surtidos
14	Escoba	Escoba con cerdas de plástico, con mango (medida estándar)
15	Escurridor de agua para piso	Material de plástico y goma con mango, materiales (medida estándar)
16	Esponja doble acción	Material de doble fibra, fibra verde y esponja de poliuretano, medidas aproximadas 9 x 10 cm
17	Paño Franela	Material de tela de Algodón con medias de 50x50 cm, de grosor considerable.
18	Guante para limpieza	Material de látex, resistencia a la tracción y elasticidad. Especificaciones: Resistente a productos químicos, grasas animales, aceite vegetal, ácidos, detergentes, sales, cáusticos y alcoholes, Pares de tamaño mediano.
19	Mopa Húmeda	Material de 100 % fibra de algodón, peso de **500 gramos**, con falda, y banda de aproximadamente (2,5 x 12,5 cm), compatible con el armazón para mopa solicitado en el (ítem 2) de este documento
20	Naftaleno	Presentación en bolas, 100% puro, paquetes de 500 Gramos
21	Palita para basura	Material de plástico, con mango de aproximadamente (85 cm) de largo
22	Desodorante en pastilla para inodoro	Material de aromatización continua, con red o rejilla portadora, presentación en pastilla
23	Trapo Rejilla	Material de tela de Algodón con medias de 50x50 cm, de grosor considerable.
24	Trapo de piso	Material de 100% algodón de tamaño aproximado de 50X60 cm.
25	Lana de acero	Presentación, rollitos de lana de acero, paquetes de 6 unidades de aproximadamente 40 gramos

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

26	Polvo Limpiador (Tipo Sapolio)	Limpiador en polvo especial para limpieza de baños, manchas de grasas, jabón etc.., presentación de aproximadamente 450 gramos.
27	Lustra Muebles	Presentación en crema, potes de aproximadamente 400 ml
28	Alcohol Gel	Alcohol en Gel Anti Bacteria Neutro. Alcohol al 70°. - Gel para manos - Sin enjuague - Sin acción terapéutica, presentación en frascos de aproximadamente 250 ml.
29	Papel Higiénico	Del tipo doméstico, de longitud mínima 60 metros, del tipo extra suave, y de buen grosor.
30	Papel Higiénico	Del tipo industrial, de longitud máxima 300 metros, especial para baños públicos.
31	Ácido muriático para limpieza.	Envase de 5 litros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Declaración jurada)
(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.
(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.
(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.
(j) Certificado de Interdicciones.
(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social
(l) Certificado de cumplimiento tributario
(m) Certificado de cuenta bancaria

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

GL Ventas & Servi
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	11	00	00	340	30	1	0	28.000.000
2014	2	11	00	00	330	10	1	0	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **268.956**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 005/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N°269/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total mínimo (IVA incluido)	Monto total máximo (IVA incluido)
1	Alambrillo	ARDELI	NACIONAL	Unid.	100	120	Paquetes de 18 gramos	850	85.000	102.000
2	Pinza para mopa húmeda con mango	RUBERMAID	USA	Unid.	10	16	Unid.	50.000	500.000	800.000
3	Balde	INPLAST	BRASIL	Unid.	25	40	Unid.	3.750	93.750	150.000
4	Basurero	SANREMO	BRASIL	Unid.	30	40	Unid.	22.650	679.500	906.000
5	Basurero	INPLAST	BRASIL	Unid.	31	50	Unid.	14.500	449.500	725.000
6	Bolsa para basura de 100 litros	ARDELI	NACIONAL	Unid.	500	700	Paquetes de 10 unid.	2.000	1.000.000	1.400.000
7	Cepillo para ropa	FORMOSA	CHINA	Unid.	10	15	Unid.	4.500	45.000	67.500
8	Cepillo para inodoro	FORMOSA	CHINA	Unid.	10	15	Unid.	5.500	55.000	82.500
9	Cera incolora	ARDELI	NACIONAL	Unid.	100	100	Botella de plástico de 1 litro	5.000	500.000	500.000
10	Cera Roja	ARDELI	NACIONAL	Unid.	100	100	Botella de plástico de 1 litro	5.000	500.000	500.000
11	Crema limpiadora	ARDELI	NACIONAL	Unid.	100	100	Envase de plástico de 750 g.	11.000	1.100.000	1.100.000
12	Desodorante de ambiente en aerosol	PINO LECHE	NACIONAL	Unid.	50	80	Envase de 420 ml.	7.050	352.500	564.000
13	Desodorante para baño	PINO LECHE	NACIONAL	Unid.	50	80	Envase en aerosol de 390cc	12.500	625.000	1.000.000
14	Escoba	CONDOR	BRASIL	Unid.	50	80	Unid.	8.150	407.500	652.000
15	Escurridor de agua para piso	MB	BRASIL	Unid.	10	15	Unid.	7.700	77.000	115.500
16	Esponja doble acción	ARDELI	NACIONAL	Unid.	250	300	Paquete de 1 unid.	990	247.500	297.000
17	Paño Franela	ARDELI	NACIONAL	Unid.	150	150	Unid.	4.500	675.000	675.000

GL Ventas & Servicios
RUC 1861182-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

18	Guante para limpieza	HOUSE HOLD GLOVES	CHINA	Unid.	250	300	Paquetes 1 par.	4.000	1.000.000	1.200.000
19	Mopa Húmeda	RUBER MAID	USA	Unid.	125	150	Paquetes por 1 unid.	35.500	4.437.500	5.325.000
20	Naftaleno	ARDELI	NACIONAL	Unid.	250	300	Paquetes de 500 gramos	18.750	4.687.500	5.625.000
21	Palita para basura	BJ	ARGENTINA	Unid.	15	20	Unid.	10.500	157.500	210.000
22	Desodorante en pastilla para inodoro	POETT	ARGENTINA	Unid.	150	250	Paquetes por 1 unid.	3.650	547.500	912.500
23	Trapo rejilla	ARDELI	NACIONAL	Unid.	100	150	Unid.	3.800	380.000	570.000
24	Trapo para piso	ARDELI	NACIONAL	Unid.	250	300	Unid.	3.300	825.000	990.000
25	Lana de acero	ARDELI	NACIONAL	Unid.	50	80	Paquetes de 6 unid.	1.850	92.500	148.000
26	Polvo limpiador	BASE BASE	NACIONAL	Unid.	75	100	Envase de plástico de 450 gramos	5.580	418.500	558.000
27	Lustra muebles	ARDELI	NACIONAL	Unid.	50	80	Potes de 400 ml.	9.000	450.000	720.000
28	Alcohol Gel	ARDELI	NACIONAL	Unid.	100	180	Frasco de 250 ml.	5.500	550.000	990.000
29	Papel higiénico	BEST	NACIONAL	Unid.	250	300	De longitud mínima de 60 metros	1.450	362.500	435.000
30	Papel higiénico	ARDELI	NACIONAL	Unid.	1500	1500	De longitud máxima de 300 metros	6.995	10.492.500	10.492.500
31	Ácido Muriático para Limpieza.	ARDELI	NACIONAL	Unid.	10	15	Envases de 5 litros.	12.500	125.000	187.500
							Precio Total:		**31.918.250**	**38.000.000**

El monto mínimo asciende a Gs. 31.918.250 (Guaraníes treinta y un millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta) IVA incluido, y el monto máximo a Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones) IVA incluido.

Plazo de Entrega: ocho (8) días a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.
Observación: El Proveedor se compromete a proveer los Servicios y/o Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deben ser entregados de la División de Almacén de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y por un plazo que exceda los 30 (treinta) días posteriores a la culminación de la vigencia.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva lo que se entenderá por el funcionamiento adecuado a satisfacción de la convocante.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha: 30 JUL. 2014.

Gustavo Adolfo Leiva
GL Ventas & Servicios
GL Ventas & Servicios
RUC 1661152-4
Teletax (021) 943.67
glventas@yahoo.com

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE
Decano FACEN - UNA

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A